



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2025000669
Tipo de Expediente	INT - INCORPORACION DE REMANENTES
Fecha de Apertura	27-01-2025
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 08/2025. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2024 AL EJERCICIO 2025. SUBVENCIONES PARA GASTOS DE PERSONAL.	



Indice del Expediente

27/01/2025	<u>2023000028 SCE PFAE SAN BARTOLOMÉ CON LAS PERSONAS</u>	1..3
27/01/2025	<u>2023000029 SCE PFAE INSTALACIONES LIMPIAS EN SAN</u>	4..6
27/01/2025	<u>2023000030 SCE PFAE SAN BARTOLOMÉ CON LAS ENERGÍAS</u>	7..9
27/01/2025	<u>2023000031 SCE PFAE SAN BARTOLOMÉ DINAMIZA 3</u>	10..12
27/01/2025	<u>2023000033 SCE PFAE CREANDO RED</u>	13..15
27/01/2025	<u>2024000015 SCE PFAE SAN BARTOLOMÉ CON LAS PERSONAS</u>	16..17
27/01/2025	<u>2024000016 SCE PFAE SAN BARTOLOMÉ CON LAS ENERGÍAS</u>	18..19
27/01/2025	<u>2024000017 SCE PFAE CREANDO RED II</u>	20..21
27/01/2025	<u>2024000018 SCE PFAE INSTALACIONES LIMPIAS EN SAN</u>	22..23
27/01/2025	<u>2024000019 SCE PLAN DE EMPLEO SOCIAL SAN BARTOLOMÉ</u>	24..25
27/01/2025	<u>MEMORIA CONCEJAL HACIENDA INCORPORACIÓN RTE</u>	26..29
28/01/2025	<u>INFORME INTERVENCIÓN INCORPORACIÓN REMANENTES</u>	30..37
28/01/2025	<u>INFORME ESTABILIDAD INCORPORACIÓN DE REMANENTES</u>	38..44
28/01/2025	<u>DECRETO APROBACIÓN INCORPORACIÓN RTES AFECTADOS</u>	45..49
29/01/2025	<u>2/2025000000434_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2025001906</u>	50..51
29/01/2025	<u>1/2025000000016_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2025001907</u>	52..52
29/01/2025	<u>2/2025000000436_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2025001909</u>	53..54
29/01/2025	<u>1/2025000000017_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2025001910</u>	55..55

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2023000028 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 31/12/2023 Duración: Hasta 05/03/2025 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: Q8855008B - SERVICIO CANARIO DE
--	---	---

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2023			0,00	
2024			259.429,06	
Total	350.572,20	258.435,26	259.429,06	91.143,14

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2023			340.411,50	
2024			10.160,70	
Total	350.572,20	0,00	350.572,20	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q8855008B - SERVICIO CANARIO ...	2023		340.411,50			
	2024		10.160,70			
Total Agente		350.572,20	350.572,20	1	-249.268,36	91.143,14
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	91.143,14
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					249.268,36	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2023000028 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2023 13-241-22699	2023 13-241-14396	2023 13-241-16096	2024 13-241-22699	2024 13-241-14396	2024 13-241-16096
2024 11-920-22602	2023 -45119	2024 -45119			

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-02-2025 08:08:15	
N° expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): 798636C317FCD00881FBF579B795D53A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/798636C317FCD00881FBF579B795D53A			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:15		Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:17	
- 3/3 -			

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Página 1 de 1

[illegible]

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-02-2025 08:08:17	
N° expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): D93C6AD3CC372CCFBB088F42E70B230B Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D93C6AD3CC372CCFBB088F42E70B230B			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:17 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:18	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2023000029 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 21/12/2023 Duración: Hasta 05/03/2025 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: Q8855008B - SERVICIO CANARIO DE
--	---	---

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2023			0,00	
2024			265.117,52	
Total	350.572,20	264.784,07	265.117,52	85.454,68

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2023			340.411,50	
2024			10.160,70	
Total	350.572,20	0,00	350.572,20	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q8855008B - SERVICIO CANARIO ...	2023		340.411,50			
	2024		10.160,70			
Total Agente		350.572,20	350.572,20	1	-254.956,82	85.454,68
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	85.454,68
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					254.956,82	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Página 1 de 1

[illegible]

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-02-2025 08:08:18	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): B715A7285B5053F9D7DEF316138B8174			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B715A7285B5053F9D7DEF316138B8174			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:18 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:19	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2023000030 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 22/12/2023 Duración: Hasta 05/03/2025 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: Q8855008B - SERVICIO CANARIO DE
--	---	---

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2023			0,00	
2024			249.401,48	
Total	350.572,20	245.740,20	249.401,48	101.170,72

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2023			340.411,50	
2024			10.160,70	
Total	350.572,20	0,00	350.572,20	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q8855008B - SERVICIO CANARIO ...	2023		340.411,50			
	2024		10.160,70			
Total Agente		350.572,20	350.572,20	1	-239.240,78	101.170,72
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	101.170,72
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					239.240,78	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2023000030 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2023 13-241-14397	2023 13-241-16097	2023 13-241-22699	2024 13-241-14397	2024 13-241-16097	2024 13-241-22699
2023 -45121	2024 -45121				

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-02-2025 08:08:18	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): B715A7285B5053F9D7DEF316138B8174			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B715A7285B5053F9D7DEF316138B8174			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:18	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:19	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Página 1 de 1

[illegible]

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-02-2025 08:08:20	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): AA570F3604613050861C43A5BA146947 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/AA570F3604613050861C43A5BA146947			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:20 Ver sello		- 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:20	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2023000031 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 22/12/2023 Duración: Hasta 05/03/2025 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: Q8855008B - SERVICIO CANARIO DE
--	---	---

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2023			0,00	
2024			250.218,61	
Total	350.572,20	250.108,48	250.218,61	100.353,59

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2023			340.411,50	
2024			10.160,70	
Total	350.572,20	0,00	350.572,20	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q8855008B - SERVICIO CANARIO ...	2023		340.411,50			
	2024		10.160,70			
Total Agente		350.572,20	350.572,20	1	-240.057,91	100.353,59
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	100.353,59
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					240.057,91	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2023000031 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2023 13-241-14399	2023 13-241-22699	2023 13-241-16099	2024 13-241-14399	2024 13-241-22699	2024 13-241-16099
2023 -45123	2024 -45123				

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-02-2025 08:08:20	
N° expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): AA570F3604613050861C43A5BA146947 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/AA570F3604613050861C43A5BA146947			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:20		- 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:20	

[illegible]

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2023000033 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 22/12/2023 Duración: Hasta 31/12/2024 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: Q8855008B - SERVICIO CANARIO DE
--	---	---

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2023			0,00	
2024			270.753,10	
Total	350.572,20	261.391,15	270.753,10	79.819,10

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2023			340.411,50	
2024			10.160,70	
Total	350.572,20	0,00	350.572,20	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q8855008B - SERVICIO CANARIO ...	2023		340.411,50			
	2024		10.160,70			
Total Agente		350.572,20	350.572,20	1	-260.592,40	79.819,10
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	79.819,10
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					260.592,40	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2023000033 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2023 13-241-14388	2023 13-241-16088	2023 13-241-22699	2024 13-241-14388	2024 13-241-16088	2024 13-241-22699
2023 -45124	2024 -45124				

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-02-2025 08:08:21	
N° expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): B9AA88E5C0620A6B5B1BF9AE65522D2C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B9AA88E5C0620A6B5B1BF9AE65522D2C			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:21	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:21	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Página 1 de 1

[illegible]

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-02-2025 08:08:22	
N° expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): A9279A3389A9A6FB4CCC793019C3DE7F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A9279A3389A9A6FB4CCC793019C3DE7F			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:22 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:22	
- 1/2 -			

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2024000015 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 25/11/2024 Duración: Hasta 05/03/2026 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2024 13-241-14306 2024 13-241-16006 2024 13-241-2269901 2024 -4512701	Agentes Financiadores: Q8855008B - SERVICIO CANARIO DE
--	---	---

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2024			0,00	
Total	356.697,00	0,00	0,00	356.697,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2024			356.697,00	
Total	356.697,00	0,00	356.697,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q8855008B - SERVICIO CANARIO ... Total Agente	2024	356.697,00	356.697,00	1	356.697,00	356.697,00
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					356.697,00	356.697,00
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Página 1 de 1

[illegible]

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-02-2025 08:08:23	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): CF5A08DFE9561BB40662390CC52A9396			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CF5A08DFE9561BB40662390CC52A9396			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:23 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:23	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2024000016 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 25/11/2024 Duración: Hasta 05/03/2026 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2024 13-241-2269902 2024 13-241-14310 2024 13-241-16010 2024 -4512702	Agentes Financiadores: Q8855008B - SERVICIO CANARIO DE
--	---	---

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2024			0,00	
Total	356.697,00	0,00	0,00	356.697,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2024			356.697,00	
Total	356.697,00	0,00	356.697,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q8855008B - SERVICIO CANARIO ... Total Agente	2024	356.697,00	356.697,00	1	356.697,00	356.697,00
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					356.697,00	356.697,00
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Página 1 de 1

[illegible]

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-02-2025 08:08:24	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): A24CE3951B8ABE03D421A5A8D980BB4C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A24CE3951B8ABE03D421A5A8D980BB4C			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:24 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:24	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2024000017 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 25/11/2024 Duración: Hasta 05/03/2026 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2024 13-241-14311 2024 13-241-16011 2024 13-241-2269903 2024 -4512703	Agentes Financiadores: Q8855008B - SERVICIO CANARIO DE
--	---	---

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2024			0,00	
Total	356.697,00	0,00	0,00	356.697,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2024			356.697,00	
Total	356.697,00	0,00	356.697,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q8855008B - SERVICIO CANARIO ... Total Agente	2024	356.697,00	356.697,00	1	356.697,00	356.697,00
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					356.697,00	356.697,00
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00

CÓDIGO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2024000018	SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO ...	356.697,00	0,00	356.697,00	0,00
	TOTAL	356.697,00	0,00	356.697,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2024000018 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 25/11/2024 Duración: Hasta 05/03/2026 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2024 13-241-14312 2024 13-241-16012 2024 13-241-2269904 2024 -4512704	Agentes Financiadores: Q8855008B - SERVICIO CANARIO DE
--	---	---

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2024			0,00	
Total	356.697,00	0,00	0,00	356.697,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2024			356.697,00	
Total	356.697,00	0,00	356.697,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q8855008B - SERVICIO CANARIO ... Total Agente	2024	356.697,00	356.697,00	1	356.697,00	356.697,00
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					356.697,00	356.697,00
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					0,00	0,00

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-02-2025 08:08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): F45BE13608EC2D622B78B249C660EDDC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F45BE13608EC2D622B78B249C660EDDC			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:25 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:26	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de San Bartolome - Ejercicio 2024

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 2024000019 - SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 27/11/2024 Duración: Hasta 29/11/2024 Coef. Financiación Total: 0,280646952926	Aplicaciones Presupuestarias: 2024 13-241-14303 2024 13-241-16003 2024 -4512601	Agentes Financiadores: Q8855008B - SERVICIO CANARIO DE
---	--	---

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2024			45.940,09	
Total	1.106.972,04	45.940,09	45.940,09	1.061.031,95

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2024			0,00	
Total	310.668,33	0,00	0,00	310.668,33

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q8855008B - SERVICIO CANARIO ... Total Agente	2024	310.668,33	0,00 0,00	0,280646952926	-12.892,95	-12.892,95
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS					0,00	0,00
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS					12.892,95	12.892,95

MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS QUE FORMULA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 08/2025. Incorporación de Remanentes de crédito que amparan compromisos de gasto con financiación afectada por importe de 2.182.504,61 €.

N° Expediente: 2025000669.

MEMORIA

Visto lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, en donde se establece que si bien los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, podrán incorporarse a los créditos correspondientes de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que exista para ello los suficientes recursos financieros:

- 1.-** Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- 2.-** Créditos que amparen disposiciones o compromisos de gastos del ejercicio anterior, a que se hace referencia en el apartado b) del art. 176.2 de la propia Ley y art. 26.2.b) del R. D. 500/1990, esto es, gastos debidamente adquiridos.
- 3.-** Créditos por operaciones de capital.
- 4.- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.**

Los créditos que **amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente**, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Visto que se hace necesario llevar a cabo la incorporación de remanentes de créditos que amparan compromisos de gastos con financiación afectada con la finalidad de proceder a la ejecución de diversos proyectos.

Visto lo establecido en la Base de Ejecución núm. 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto que actualmente se encuentran en vigor, en donde se dispone:

La incorporación de remanentes podrá aprobarse antes de la aprobación de la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos:



- a) Cuando se trate de **proyectos financiados con ingresos afectados**, siempre que del seguimiento y control de dichos gastos se desprendan los datos necesarios para la tramitación del expediente.
- b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de la Intervención acreditativo de la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

Visto que se considera que el Remanente de Tesorería arrojará desviaciones de financiación positivas (excesos de financiación) derivadas de distintos proyectos de gastos financiados con ingresos afectados y que podrán ser utilizados para su efectiva financiación.

Más concretamente los proyectos cuya ejecución se pretende y que requieren de la dotación del correspondiente crédito para ello son los correspondientes a las subvenciones concedidas por el Servicio Canario de Empleo para la financiación de los gastos de personal, tanto en el ejercicio 2023 como en el ejercicio 2024, algunos de ellos se encuentran ya en ejecución mientras que otros todavía no se han iniciado.

Visto que se trata en todos los casos de gastos afectados de incorporación obligatoria al ser su fuente de financiación específica y, por tanto, afectada a un fin concreto.

Considerando que para su incorporación en este ejercicio se requiere de la tramitación de la preceptiva modificación presupuestaria consistente en la Incorporación de Remanentes de Créditos.

A continuación se relacionan la aplicaciones presupuestarias que deben crearse en el presupuesto para hacer frente a los referidos gastos, así como su correspondiente fuente de financiación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Código de proyecto: 2023000028	Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las personas IV	91.143,14
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14396	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas IV	65.084,17
13.241.16096	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas IV	24.937,21
13.241.22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	1.121,76
Código de proyecto: 2023000029	Subvención SCE PFAE instalaciones limpias en San Bartolomé II	85.454,68
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14398	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE instalaciones limpias en San Bartolomé II	60.788,89
13.241.16098	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE instalaciones limpias en San Bartolomé II	22.666,16
13.241.22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	1.999,63



Código de proyecto: 2023000030		Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las energías renovables II	101.170,72
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
13.241.14397	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables II	73.397,09	
13.241.16097	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables II	27.773,63	
Código de proyecto: 2023000031		Subvención SCE PFAE Dinamiza 3	100.353,59
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
13.241.14399	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé dinamiza 3	72.906,83	
13.241.16099	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé dinamiza 3	24.195,42	
13.241.22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	3.251,34	
Código de proyecto: 2023000033		Subvención SCE PFAE Creando Red	79.819,10
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
13.241.14388	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE Creando red	58.350,39	
13.241.16088	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE Creando red	21.468,71	
Código de proyecto: 2024000015		Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las personas V	356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
13.241.14306	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas V	283.242,33	
13.241.16006	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas V	62.898,16	
13.241.2269901	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51	
Código de proyecto: 2024000016		Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las energías renovables III	356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
13.241.14310	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables III	283.242,33	
13.241.16010	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables III	62.898,16	
13.241.2269902	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51	
Código de proyecto: 2024000017		Subvención SCE PFAE San Bartolomé Creando Red II	356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
13.241.14311	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé creando red II	283.242,33	
13.241.16011	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé creando red II	62.898,16	
13.241.2269903	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51	
Código de proyecto: 2024000018		Subvención SCE PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III	356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
13.241.14312	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III	283.242,33	
13.241.16012	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III	62.898,16	
13.241.2269904	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51	



Código de proyecto: 2024000019		Subvención SCE PFAE Plan de empleo social San Bartolomé 2024-2025	297.775,38
Aplicación	Denominación aplicación	Importe	
13.241.14303	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables	222.008,36	
13.241.16003	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables	75.767,03	
			2.182.504,61

Financiación (modificación de ingresos):

- Concepto 870.10: Proyectos financiados con ingresos afectados. Excesos de financiación afectada. Importe: 1.884.729,23 €.
- Compromiso de ingresos (únicamente proyecto 2024000019): 297.775,38 €

Total modificación ingresos: **2.182.504,61 €**.

SOLICITO

Que en cumplimiento de lo previsto en la Base núm. 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto por parte de la Intervención Municipal se proceda a la tramitación del expediente de Incorporación de Remanentes a que se ha hecho referencia con expresa indicación de la existencia de suficientes recursos financieros para su tramitación del modo indicado.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 27-01-2025 13:56:48	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): CA40B9580351093D84CA1DFB2F37EED6			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CA40B9580351093D84CA1DFB2F37EED6			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:26		Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:27	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 08/2025. Incorporación de Remanentes de crédito que amparan compromisos de gasto con financiación afectada por importe de 2.182.504,61 €.

N° Expediente: 2025000669.

Visto el expediente n° 2025000669, relativo la modificación presupuestaria N° 08/2025 en la modalidad de **incorporación de remanentes de créditos** dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 y 48 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

PRIMERO: ANTECEDENTES DE HECHO:

- Memoria con propuesta de incorporación de remanentes suscrita por la Concejalía delegada de Economía y Hacienda en fecha 27 de enero de 2025.
- Documentación contable (proyectos de gasto) obrante en el Departamento de Intervención a mi cargo, en la cual se constata la existencia de una serie de Gastos financiados con ingresos finalistas.

SEGUNDO: LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 9, 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 28-01-2025 08:34:07	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCIÓN - N°: 147/2025	Fecha: 28-01-2025 08:34	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): 9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:27 Ver sello			

2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Base de Ejecución núm. 17 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal prorrogado.

TERCERO: CONSIDERACIONES Y COMPROBACIONES EFECTUADAS:

Primero.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante incorporación de remanentes de crédito por un importe total de 2.182.504,61 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del TRLRHL y, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, ante la existencia de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados se incoó por parte de la Presidencia de la entidad expediente de modificación de créditos al vigente presupuesto de gastos se incoó por parte de la Concejalía de Hacienda de la entidad expediente de modificación de créditos al vigente presupuesto de gastos.

Segundo.- En la determinación de los Remanentes de Crédito distinguimos los de incorporación voluntaria de aquellos de incorporación obligatoria por derivar de gastos con financiación afectada.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Esta excepción se refiere a **los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, los cuales deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios que señala dicho artículo**, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 182 del TRLRHL, y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 28-01-2025 08:34:07	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 147/2025	Fecha: 28-01-2025 08:34	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): 9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:27			

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de **incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada** se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los **excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación** afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Cuarto.- En cuanto a la tramitación del expediente, hemos de remitirnos a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En la Base número 17, Incorporación de Remanentes de Crédito, se señala:

*“La incorporación de remanentes **podrá aprobarse antes de la aprobación de la liquidación del Presupuesto** en los siguientes casos:*

- a) *Cuando se trate de **proyectos financiados con ingresos afectados**, siempre que del seguimiento y control de dichos gastos se desprendan los datos necesarios para la tramitación del expediente.*

.....

El expediente de modificación presupuestaria comprenderá:

— *Orden de incoación del expediente por parte del Concejal de Hacienda solicitando a intervención la existencia de suficientes recursos financieros para el trámite del expediente que habrán de consistir en alguno de los siguientes:*

- *Remanente líquido de tesorería.*
- *Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*
- *En el supuesto de incorporación de créditos con financiación afectada preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar y en su defecto los indicados en los aportados a) y b) anteriores.*

— *Informe de la Intervención Municipal.*

— *Aprobación por la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien se delegue”.*

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 28-01-2025 08:34:07	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 147/2025	Fecha: 28-01-2025 08:34	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): 9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:27			

Quinto.- El expediente deberá ser previamente informado por la Intervención de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, informe que no tendrá naturaleza de fiscalización, sino que se trata de un informe de control financiero permanente.

Sexto.- En cumplimiento de lo previsto en la Base número 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto se acompaña Memoria suscrita por el Concejal de Hacienda en donde se detallan las incorporaciones de crédito pretendidas junto con la fuente de financiación que las soporta.

Séptimo.- En cuanto al expediente que en estos momentos se somete a informe por parte de esta Intervención se verifica la existencia de una serie de gastos con financiación afectada derivados de la concesión de subvenciones en materia de empleo por parte del Servicio Canario de Empleo, para la contratación de personal.

En todos los casos se trata de créditos de incorporación obligatoria, y que está dentro de la excepción prevista en el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, tal y como consta en la documentación contable/administrativa obrante en el expediente, ya que a pesar de que en algunos casos esos remanentes se incorporaron en ejercicios anteriores (todos los proyectos de 2023), al no terminar la ejecución del proyecto de gasto y, no constar desistimiento alguno con respecto a su ejecución, sino todo lo contrario, se encuentran en ejecución, resulta necesaria la continuación del procedimiento de ejecución del gasto que ampara cada uno de esos compromisos, financiados con recursos afectados.

Octavo.- Esta intervención ha comprobado que los remanentes de crédito cuya incorporación se propone están constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (excesos de financiación), a excepción de uno de los proyectos, en que no se ha recibido el ingreso ni, por tanto, se ha reconocido el derecho, por lo que su financiación será mediante compromiso de ingreso (Resolución con la cual se generó el crédito en 2024).

A continuación, se relaciona la propuesta concreta de incorporación de remanentes formulada por la Concejalía de Economía y Hacienda, así como su correspondiente fuente de financiación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Código de proyecto: 2023000028	Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las personas IV	91.143,14
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14396	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas IV	65.084,17
13.241.16096	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas IV	24.937,21
13.241.22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	1.121,76
Código de proyecto: 2023000029	Subvención SCE PFAE instalaciones limpias en San Bartolomé II	85.454,68

Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14398	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE instalaciones limpias en San Bartolomé II	60.788,89
13.241.16098	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE instalaciones limpias en San Bartolomé II	22.666,16
13.241.22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	1.999,63
Código de proyecto: 2023000030 Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las energías renovables II		101.170,72
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14397	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables II	73.397,09
13.241.16097	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables II	27.773,63
Código de proyecto: 2023000031 Subvención SCE PFAE Dinamiza 3		100.353,59
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14399	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé dinamiza 3	72.906,83
13.241.16099	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé dinamiza 3	24.195,42
13.241.22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	3.251,34
Código de proyecto: 2023000033 Subvención SCE PFAE Creando Red		79.819,10
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14388	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE Creando red	58.350,39
13.241.16088	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE Creando red	21.468,71
Código de proyecto: 2024000015 Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las personas V		356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14306	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas V	283.242,33
13.241.16006	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas V	62.898,16
13.241.2269901	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51
Código de proyecto: 2024000016 Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las energías renovables III		356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14310	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables III	283.242,33
13.241.16010	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables III	62.898,16
13.241.2269902	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51
Código de proyecto: 2024000017 Subvención SCE PFAE San Bartolomé Creando Red II		356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14311	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé creando red II	283.242,33
13.241.16011	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé creando red II	62.898,16
13.241.2269903	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51
Código de proyecto: 2024000018 Subvención SCE PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III		356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe



13.241.14312	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III	283.242,33
13.241.16012	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III	62.898,16
13.241.2269904	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51
Código de proyecto: 2024000019 Subvención SCE PFAE Plan de empleo social San Bartolomé 2024-2025		297.775,38
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14303	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables	222.008,36
13.241.16003	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables	75.767,03
		2.182.504,61

Financiación (modificación de ingresos):

- Concepto 870.10: Proyectos financiados con ingresos afectados. Excesos de financiación afectada. Importe: 1.884.729,23 €.
- Compromiso de ingresos (únicamente proyecto 2024000019): 297.775,38 €

Total modificación ingresos: **2.182.504,61 €.**

Si bien no ha sido aprobada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, tal y como anteriormente se ha señalado, estamos ante un supuesto (gastos afectados) en donde resulta posible la aprobación del presente expediente con anterioridad a la aprobación de la mencionada liquidación, si bien esta posibilidad se encuentra supeditada a que del seguimiento y control de dichos gastos se desprendan los datos necesarios para la tramitación del expediente, expresión esta que ha de ser entendida tanto en el sentido de verificación de gastos pendientes de ejecución, como de suficiencia de recursos para su financiación.

Así, se ha verificado, a través del módulo de *Gastos con Financiación Afectada* y conforme a los datos provisionales de liquidación en cuanto a la existencia de Remanente de Tesorería afectado, el cumplimiento de ambos requisitos, y a la vista del estado de ejecución de los diversos proyectos se concluye que **la práctica totalidad del gasto puede ser financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada** (Excesos de Financiación Afectada), mientras que el proyecto 2024000019, por importe de 297.775,38 € se financiará con compromiso de ingreso.

Noveno.- Sobre el destino del superávit presupuestario y la utilización del Remanente de Tesorería (con carácter general). Conforme dispone el artículo 32 de la LOEPSF, su uso prioritario debería ser la reducción del endeudamiento.

No obstante, en tanto que la Corporación no tiene deuda alguna pendiente de amortización, no resulta de aplicación esta limitación, por lo que se aplican únicamente las previsiones contenidas en el TRLRHL, Real Decreto 500/1990 y Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 28-01-2025 08:34:07	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 147/2025	Fecha: 28-01-2025 08:34	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): 9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:27			

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se trata de supuestos de incorporación obligatoria financiados con excesos de financiación afectada, el cual no forma parte del Remanente de Tesorería General ni tiene la consideración de superávit.

Décimo.- Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

Respecto a los expedientes de modificación de créditos, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local se ha pronunciado en el siguiente sentido:

*“...Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada**”.*

No obstante la interpretación realizada por la Secretaría General, y atendiendo tanto a la necesidad de la verificación del cumplimiento de este objetivo, aunque sea con motivo de la remisión trimestral de información, como al tenor literal de la ley, se opta por acompañar el mencionado informe de manera independiente.

Undécimo.- La competencia para la aprobación de este expediente conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación actualmente prorrogados, es de la Alcaldía – Presidencia; todo ello, sin perjuicio del régimen de delegaciones, efectuado mediante Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023, a favor de la Concejalía delegada de Economía y Hacienda que, entre otras, recoge:

- La iniciación y resolución de los procedimientos de modificación presupuestaria que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, atribuyan a la competencia de la Alcaldía-Presidencia.

Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Alcaldía entrarán en vigor una vez que se haya adoptado por la Presidencia la resolución aprobatoria correspondiente (en este caso en concreto, una vez dictada la correspondiente Resolución por la Concejalía de Economía y Hacienda).

En atención a lo expuesto anteriormente se considera que estamos ante una modificación cuantitativa del presupuesto, es decir, se modifica su cuantía total existiendo la suficiente financiación para ello, y comprobado que se cumple lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 28-01-2025 08:34:07	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 147/2025	Fecha: 28-01-2025 08:34	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): 9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:27			



Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, consistente en incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, **M.P. N° 08/2025 por importe de 2.182.504,61 €.**

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime más oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 28-01-2025 08:34:07	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 147/2025	Fecha: 28-01-2025 08:34	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): 9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9AF49A993F1BDA2E00A2933529761B13			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:27 - 8/8 - Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:28			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE**INFORME DE INTERVENCIÓN. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 08/2025. Incorporación de Remanentes de crédito que amparan compromisos de gasto con financiación afectada por importe de 2.182.504,61 €.

Nº Expediente: 2025000669.

Visto el expediente nº 2025000669, relativo la modificación presupuestaria **Nº 08/2025** en la modalidad de **incorporación de remanentes de créditos** a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 182 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 47 y 48 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente **INFORME**:

Primero.- Normativa reguladora del principio de estabilidad presupuestaria:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual SEC 2010 sobre Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

Segundo.- Cumplimiento del objetivo de estabilidad.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 28-01-2025 13:13:19	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 155/2025	Fecha: 28-01-2025 13:14	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): 7160E58760BB168C9C8AFEFC65C2C538 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7160E58760BB168C9C8AFEFC65C2C538			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:28 Ver sello			



Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 3 de la LOEPSF.

Así, el artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros.

La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Tercero.- En cuanto a la verificación del cumplimiento de la **regla de gasto**, siguiendo la interpretación normativa llevada a cabo por la IGAE respecto al momento de su cálculo, establece en la Guía para el cálculo de la regla de gasto, 3ª edición, que *“el cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma, se realizará una estimación de esta. El gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación”*.

Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tras la modificación operada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, en cuanto a las obligaciones trimestrales de suministro de información, dispone que la valoración del cumplimiento de la regla de gasto se remitirá antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones, esto es, al cierre del ejercicio, no resultando preciso este cálculo ni con las restantes remisiones trimestrales, ni con motivo de la aprobación de modificaciones presupuestarias.

Cuarto.- Entidades que conforman el perímetro de consolidación.

En tanto que el Ayuntamiento de San Bartolomé no tiene entidades dependientes, el perímetro de consolidación está formado únicamente por el propio Ayuntamiento.

Quinto.- Descripción de los ingresos y gastos de contabilidad nacional, su equivalencia en términos de presupuestos, y explicación de los ajustes.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 28-01-2025 13:13:19	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 155/2025	Fecha: 28-01-2025 13:14	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): 7160E58760BB168C9C8AFEFC65C2C538 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7160E58760BB168C9C8AFEFC65C2C538			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:28			



inclusión de los ingresos y gastos no financieros, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación (situación de equilibrio o superávit), y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos, entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad.

Se realiza una previsión de la liquidación correspondiente al ejercicio 2025 de la que resultan los siguientes datos, considerando **ya incluida la modificación en proyecto** y aplicando una previsión de menor ejecución del gasto a la vista de los porcentajes de ejecución de ejercicios anteriores, y todo ello a la vista del actual grado de ejecución del presupuesto del ejercicio:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025. PRESUPUESTO PRORROGADO			
CAPÍTULOS GASTO	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	PREVISIÓN EJECUCIÓN
G1- Gastos de personal	10.093.898,03	12.733.194,87	10.823.215,64
G2- Gastos corrientes en bienes y servicios	10.745.000,00	11.006.324,04	9.355.375,43
G3- Gastos financieros	113.296,28	113.296,28	33.988,88
G4- Transferencias corrientes	943.050,00	943.050,00	895.897,50
G5- Contingencias	0,00	0,00	0,00
G6- Inversiones reales	565.000,00	991.539,42	594.923,65
G7- Transferencias de capital	0,00	1.195.868,32	837.107,82
EMPLEOS (CAP. 1-7)	22.460.244,31	26.983.272,93	22.540.508,92
CAPÍTULOS INGRESO	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES DEFINITIVAS	PREVISIÓN EJECUCIÓN
I1- Impuestos directos	6.282.518,00	6.282.518,00	6.282.518,00
I2- Impuestos indirectos	5.709.886,86	5.709.886,86	5.709.886,86
I3- Tasas y otros ingresos	2.147.265,00	2.147.265,00	2.147.265,00
I4- Transferencias corrientes	8.840.804,45	9.558.920,72	9.558.920,72
I5- Ingresos patrimoniales	930.270,00	930.270,00	930.270,00
I6- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
I7- Transferencias de capital	0,00	426.539,42	426.539,42
RECURSOS (CAP. 1-7)	23.910.744,31	25.055.400,00	25.055.400,00
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		2.514.891,08	

La medición de la estabilidad se realiza de acuerdo con las normas del S.E.C., por lo que resulta necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010).

Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la IGAE,

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 28-01-2025 13:13:19	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 155/2025	Fecha: 28-01-2025 13:14	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): 7160E58760BB168C9C8AFEFC65C2C538 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7160E58760BB168C9C8AFEFC65C2C538			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:28			

2ª Edición, si bien del mismo únicamente se considerarán aquellos que resulten de aplicación a las previsiones del presupuesto en ejecución (no liquidación).

A.-) Ajustes del Presupuesto de Gastos. En contabilidad nacional los gastos se imputan, generalmente, de acuerdo con el “principio de devengo” (Cap. I a III), mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y el gasto se contabiliza en el ejercicio en el que se reconoce y liquida la obligación (ORN).

La contabilidad de la Corporación pone de manifiesto las siguientes operaciones:

1º.- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto: Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes de ejercicios anteriores.

Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en este vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit:

- Ajuste positivo (+): saldo final de la cuenta 413 es menor que el saldo inicial.
- Ajuste negativo (-): saldo final de la cuenta 413 es mayor que el saldo inicial.

Pero este ajuste como se ha descrito es solamente aplicable con datos reales en fase de liquidación del ejercicio.

Este ajuste en términos de presupuestación también se recoge en los modelos de formularios en la Oficina Virtual referidos a los datos del presupuesto de 2025. Se estima que se compensan ambas cantidades por lo que el ajuste es cero.

2º.- Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio: En contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza. Se produce compensación con los devengados en un ejercicio cuyo pago se realiza en el ejercicio siguiente con los pagados al inicio procedentes del ejercicio anterior.

3º.- Ajuste por grado de ejecución: Al tomar en consideración la previsión de obligaciones reconocidas netas se está aplicando ya este ajuste en cada uno de los capítulos del presupuesto.

B.-) Ajustes del Presupuesto de Ingresos.

1º.- Capítulos 1 a 3: En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja” (recaudación líquida del ejercicio



corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos).

En el año 2017 entra en funcionamiento la Red Tributaria Insular, Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote en el cual este Ayuntamiento ha delegado la gestión de sus tributos en el año 2020, por lo que se produce un cambio de criterio en contabilidad, pasado los tributos delegados a ser contabilizados mediante criterio de caja (reconocimiento de derecho únicamente por los importes efectivamente recaudados), lo que provoca que exista muy poca diferencia entre ambos, o ninguna en la recaudación de corriente (únicamente por los derechos reconocidos con anterioridad se produce una recaudación de ejercicios cerrados, pues se encontraban ya reconocidos en los presupuestos de los correspondientes años), e incluso positivos al tomar en consideración como derechos reconocidos del ejercicio la recaudación de ejercicios cerrados.

Aplicando una media de ingresos recaudados sobre los derechos reconocidos de los tres últimos años, el ajuste a aplicar sería el siguiente:

Previsión recaudación líquida ejercicio 2025					
Capítulos	a) Estimación Dchos. Rec. Netos 2025	b) Estimación recaudación ejercicio 2025	c) Estimación recaudación cerrados 2025	Total recaudación	AJUSTE
1	6.282.518,00	6.282.518,00	15.000,00	6.297.518,00	15.000,00
2	5.709.886,86	5.709.886,86	0,00	5.709.886,86	0,00
3	2.147.265,00	2.104.319,70	6.000,00	2.110.319,70	-36.945,30
					-21.945,30

2º.- Participación en los Tributos del Estado (PTE): En contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el "criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso es de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda.

Este ajuste deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo.

Actualmente, el Ayuntamiento no tiene pendiente de reintegro cantidad alguna ni consta notificada ninguna liquidación negativa.



3º.- Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto: Estos son los importes recogidos en la cuenta 418, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes de ejercicios anteriores.

Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en este vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

- Ajuste positivo (+): saldo final de la cuenta 418 es menor que el saldo inicial.
- Ajuste negativo (-): saldo final de la cuenta 418 es mayor que el saldo inicial.

Pero este ajuste como se ha descrito es solamente aplicable con datos reales en fase de liquidación del ejercicio.

Este ajuste en términos de presupuestación también se recoge en los modelos de formularios en la Oficina Virtual referidos a los datos del presupuesto de 2025. Se estima que se compensan ambas cantidades por lo que el ajuste es cero.

4º.- Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea. Diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos MRR y las obligaciones reconocidas ejecutadas (aplicando, en su caso, el porcentaje de cofinanciación correspondiente) y teniendo en cuenta que el pago anticipado de la subvención europea, independientemente del agente pagador, pueda constar en el capítulo 8 de previsiones iniciales de ingresos en el presupuesto.

- Ajuste positivo (+): si los derechos reconocidos son inferiores al gasto ejecutado, suponiendo una disminución del déficit de la Entidad Local (mayor ingreso no financiero).
- Ajuste negativo (-): si los derechos reconocidos son superiores al gasto ejecutado, suponiendo un aumento del déficit de la Entidad Local (menor ingreso no financiero).

C.-) Evaluación de la estabilidad presupuestaria. Estimación a fin de ejercicio.

Aplicando los criterios indicados, la evaluación del cumplimiento de esta regla fiscal sería el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	25.055.400,00
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	22.540.508,92
c) TOTAL (a - b)	2.514.891,08
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	15.000,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00



3) Ajustes recaudación capítulo 3	-36.945,30
4) Ajuste por liquidación PIE-2020	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE- otros ejercicios	0,00
6) Ajuste por liquidación PIE pendiente de devolución	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
11) Ajuste por ingresos de los Fondos MRR	0,00
d) Total ajustes presupuesto 2025	-21.945,30
e) Ajuste por operaciones internas*	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d + e)	2.492.945,78

CONCLUSIÓN: A la vista de los datos resultantes de la previsión de liquidación, **SE CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo indicado, existiendo **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN** de **2.492.945,78 €**.

Es cuanto corresponde informar, salvo error u omisión no intencionados, informe que se somete a la consideración del órgano competente a fin de que adopte la decisión que estime más oportuna.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 28-01-2025 13:13:19	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 155/2025	Fecha: 28-01-2025 13:14	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): 7160E58760BB168C9C8AFEFC65C2C538 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7160E58760BB168C9C8AFEFC65C2C538			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:28			

DECRETO

Número: 519/2025 Fecha: 28-01-2025

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 08/2025. Incorporación de Remanentes de crédito que amparan compromisos de gasto con financiación afectada por importe de 2.182.504,61 €.

N° Expediente: 2025000669.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos N° 08/2025 del vigente Presupuesto de la Corporación en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos que amparan compromisos de gastos con financiación afectada procedentes del ejercicio anterior por un importe total de 2.182.504,61 €.

Visto lo dispuesto en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo (en el mismo sentido, art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril) que establece:

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

*1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, **podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:***

.....

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

.....

*3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados **deberán incorporarse obligatoriamente**, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”*

Visto lo dispuesto en el art. 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que dispone:

“Art. 48.

1. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (artículo 163.1, LRHL).

2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

a) El remanente líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-01-2025 13:24:19	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 519/2025	Fecha: 28-01-2025 14:01	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): B7AABE83E124F4BD36EC419B135DBAFD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B7AABE83E124F4BD36EC419B135DBAFD			
Fecha de sellado electrónico: 29-01-2025 07:12:28 Ver sello			

3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para **gastos con financiación afectada** se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los **excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación** afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.”

Visto lo dispuesto en la Base de Ejecución núm. 17 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto:

“La incorporación de remanentes **podrá aprobarse antes de la aprobación de la liquidación del Presupuesto** en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de **proyectos financiados con ingresos afectados**, siempre que del seguimiento y control de dichos gastos se desprendan los datos necesarios para la tramitación del expediente.

.....

El expediente de modificación presupuestaria comprenderá:

— Orden de incoación del expediente por parte del Concejal de Hacienda solicitando a intervención la existencia de suficientes recursos financieros para el trámite del expediente que habrán de consistir en alguno de los siguientes:

- Remanente líquido de tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
- En el supuesto de incorporación de créditos con financiación afectada preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar y en su defecto los indicados en los aportados a) y b) anteriores.

— Informe de la Intervención Municipal.

— Aprobación por la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien se delegue.”

Considerando que consta en el expediente Memoria suscrita por esta Concejalía en fecha 27 de enero de 2025 en la que se ordena la incoación de expediente formulando propuesta de incorporación de remanentes.

Considerando que según informe núm. 147/2025 emitido por la Intervención Municipal en fecha 28 de enero de 2025, el expediente cumple con lo dispuesto en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y arts. 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-01-2025 13:24:19	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 519/2025	Fecha: 28-01-2025 14:01	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): B7AABE83E124F4BD36EC419B135DBAFD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B7AABE83E124F4BD36EC419B135DBAFD			
Fecha de sellado electrónico: 29-01-2025 07:12:28			

Considerando que consta en el expediente informe relativo al cumplimiento de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 28 de enero de 2025, N° de informe 155/2025.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la vigente Base de Ejecución del Presupuesto núm. 17 en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria N° 08/2025, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos afectados, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Código de proyecto: 2023000028 Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las personas IV		91.143,14
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14396	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas IV	65.084,17
13.241.16096	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas IV	24.937,21
13.241.22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	1.121,76
Código de proyecto: 2023000029 Subvención SCE PFAE instalaciones limpias en San Bartolomé II		85.454,68
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14398	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE instalaciones limpias en San Bartolomé II	60.788,89
13.241.16098	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE instalaciones limpias en San Bartolomé II	22.666,16
13.241.22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	1.999,63
Código de proyecto: 2023000030 Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las energías renovables II		101.170,72
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14397	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables II	73.397,09
13.241.16097	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables II	27.773,63
Código de proyecto: 2023000031 Subvención SCE PFAE Dinamiza 3		100.353,59
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14399	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE	72.906,83

	San Bartolomé dinamiza 3	
13.241.16099	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé dinamiza 3	24.195,42
13.241.22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	3.251,34
Código de proyecto: 2023000033 Subvención SCE PFAE Creando Red		79.819,10
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14388	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE Creando red	58.350,39
13.241.16088	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE Creando red	21.468,71
Código de proyecto: 2024000015 Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las personas V		356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14306	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas V	283.242,33
13.241.16006	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las personas V	62.898,16
13.241.2269901	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51
Código de proyecto: 2024000016 Subvención SCE PFAE San Bartolomé con las energías renovables III		356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14310	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables III	283.242,33
13.241.16010	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables III	62.898,16
13.241.2269902	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51
Código de proyecto: 2024000017 Subvención SCE PFAE San Bartolomé Creando Red II		356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14311	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé creando red II	283.242,33
13.241.16011	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé creando red II	62.898,16
13.241.2269903	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51
Código de proyecto: 2024000018 Subvención SCE PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III		356.697,00
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14312	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III	283.242,33
13.241.16012	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III	62.898,16
13.241.2269904	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	10.556,51
Código de proyecto: 2024000019 Subvención SCE PFAE Plan de empleo social San Bartolomé 2024-2025		297.775,38
Aplicación	Denominación aplicación	Importe
13.241.14303	Fomento del empleo. Otro personal. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables	222.008,36

13.241.16003	Fomento del empleo. Seguridad Social. Conv. PFAE San Bartolomé con las energías renovables	75.767,03
		2.182.504,61

Financiación (modificación de ingresos):

- Concepto 870.10: Proyectos financiados con ingresos afectados. Excesos de financiación afectada. Importe: 1.884.729,23 €.
- Compromiso de ingresos (únicamente proyecto 2024000019): 297.775,38 €

Total modificación ingresos: **2.182.504,61 €**.

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámite, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación sin más trámites.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, B.O.P. Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-01-2025 13:24:19	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 519/2025	Fecha: 28-01-2025 14:01	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): B7AABE83E124F4BD36EC419B135DBAFD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B7AABE83E124F4BD36EC419B135DBAFD			
Fecha de sellado electrónico: 29-01-2025 07:12:28			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 050
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 28/01/2025

Operación nº: 1906

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Incorporación de
remanentes
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2025000000434
Nº Aplicaciones.....: 0023
Ejercicio/Presupuesto....: 2025

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2025		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 1.884.729,23 €
IMPORTE (en letra): Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve Euros con veintitres céntimos		IMPORTE 1.884.729,23 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> M.P. 08/2025. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2024 AL EJERCICIO 202. SUBVENCIONES PARA GASTOS DE PERSONAL. PARTE FINANCIADA CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO (EXCESOS DE FINANCIACIÓN) POR IMPORTE DE 1.884.729,23 €. DECRETO NÚM. 519/2025, DE 28 DE ENERO. EXP. 2025000669.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 28/01/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 050

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 28/01/2025

Operación nº: 1906

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Incorporación de
remanentes
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2025000000434
Nº Aplicaciones.....: 0023
Ejercicio/Presupuesto....: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
13 241 22699	Fomento del empleo. Otros Gastos Diversos	6.372,73 €	629
13 241 14396	Fomento del empleo.Conv. SCE "PFAE San Bartolomé con las personas IV"	65.084,17 €	640
13 241 16096	Fomento del empleo.S.S Conv. PFAE San Bartolomé con las personas IV	24.937,21 €	642
13 241 14398	Fomento del empleo.Conv. SCE "PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé II	60.788,89 €	640
13 241 16098	Fomento del empleo.S.S "PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé II	22.666,16 €	642
13 241 14397	Fomento del empleo.Conv.SCE " PFAE San Bartolomé con las energías Renovables II"	73.397,09 €	640
13 241 16097	Fomento del empleo.S. Social Conv.PFAE San Bartolomé con las energías renovables II	27.773,63 €	642
13 241 14399	Fomento del empleo.Conv. SCE "PFAE San Bartolomé Dinamiza 3"	72.906,83 €	640
13 241 16099	Fomento del empleo.S. Social Conv. "PFAE San Bartolomé Dinamiza 3"	24.195,42 €	642
13 241 14388	Fomento del empleo.Conv. SCE " PFAE Creando Red"	58.350,39 €	640
13 241 16088	Fomento del empleo.S.S SCE "PFAE Creando RED"	21.468,71 €	642
13 241 14306	Fomento del empleo.Conv. PFAE "San Bartolomé con las personas V"	283.242,33 €	640
13 241 16006	Fomento del empleo.Conv. SCE "PFAE San Bartolomé con las personas V"	62.898,16 €	642
13 241 2269901	Fomento del empleo.Otros gastos diversos. PFAE San Bartolomé con las personas V	10.556,51 €	629
13 241 14310	Fomento del empleo.Conv.SCE " PFAE San Bartolomé con las energías Renovables III"	283.242,33 €	640
13 241 16010	Fomento del empleo.S.S Conv. PFAE "San Bartolomé con las energías renovables III"	62.898,16 €	642
13 241 2269902	Fomento del empleo.Otros gastos diversos. PFAE San Bartolomé con las energías renovables	10.556,51 €	629
13 241 14311	Fomento del empleo.Conv. SCE " PFAE Creando Red II"	283.242,33 €	640
13 241 16011	Fomento del empleo.Conv. SCE " PFAE Creando Red II"	62.898,16 €	642
13 241 2269903	Fomento del empleo.Otros gastos diversos . PFAE Creando red II	10.556,51 €	629
13 241 14312	Fomento del empleo.Conv. SCE "PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III	283.242,33 €	640
13 241 16012	Fomento del empleo.S. Social Conv.PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III	62.898,16 €	642
13 241 2269904	Fomento del empleo.Otros gastos diversos. PFAE Instalaciones limpias en San Bartolomé III	10.556,51 €	629
TOTAL IMPORTE		1.884.729,23 €	
IMPORTE A PAGAR		1.884.729,23 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 29-01-2025 09:27:36 Fecha: 29-01-2025 09:56:44	
Nº expediente administrativo: 2025-000669 Código Seguro de Verificación (CSV): E47F1FB88A506D5E5CBA42CDE3B03137 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E47F1FB88A506D5E5CBA42CDE3B03137			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2025 08:08:31			
- 2/2 -			
Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:31			

Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2025 08:08:31

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 28/01/2025

Operación nº: 1907

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2025000000016
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones.....: 0001
		Ejercicio/Presupuesto...: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		87010	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 1.884.729,23 €
Para gastos con financiación afectada					
IMPORTE (en letra): Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve Euros con veintitres céntimos					1.884.729,23 €
DATOS ESPECIFICOS					
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION			IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS					
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR		1.884.729,23 €	
M.P. 08/2025. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2024 AL EJERCICIO 202. SUBVENCIONES PARA GASTOS DE PERSONAL. PARTE FINANCIADA CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO (EXCESOS DE FINANCIACIÓN) POR IMPORTE DE 1.884.729,23 €. DECRETO NÚM. 519/2025, DE 28 DE ENERO. EXP. 2025000669.					
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 28/01/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO			CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 050
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 28/01/2025

Operación nº: 1909

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Incorporación de
remanentes
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2025000000436
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto...: 2025

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2025		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 297.775,39 €
IMPORTE (en letra): Doscientos noventa y siete mil setecientos setenta y cinco Euros con treinta y nueve céntimos		IMPORTE 297.775,39 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> M.P. 08/2025. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2024 AL EJERCICIO 2025. SUBVENCIONES PARA GASTOS DE PERSONAL.PARTE FINANCIADA CON CARGO A COMPROMISOS DE INGRESOS POR IMPORTE DE 297.775,38 €. DECRETO NÚM. 519/2025, DE 28 DE ENERO. EXP. 2025000669.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 28/01/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 050
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 28/01/2025

Operación nº: 1909

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Incorporación de
remanentes

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2025000000436
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto...: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
13 241 14303	Fomento del empleo.Plan de Empleo Municipal 2024-2025	222.008,36 €	640
13 241 16003	Fomento del empleo.Seguridad Social . Plan de Empleo Municipal 2024-2025	75.767,03 €	642
TOTAL IMPORTE		297.775,39 €	
IMPORTE A PAGAR		297.775,39 €	

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 28/01/2025

Operación nº: 1910

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2025000000017
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones.....: 0001
		Ejercicio/Presupuesto...: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 4512601 EXAC. 004		CUENTA	IMPORTE 297.775,39 €
Servicio Canario de Empleo Plan de empleo PESS 2024-2025			
IMPORTE (en letra): Doscientos noventa y siete mil setecientos setenta y cinco Euros con treinta y nueve céntimos			297.775,39 €
DATOS ESPECIFICOS			
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	297.775,39 €	
M.P. 08/2025. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2024 AL EJERCICIO 2025. SUBVENCIONES PARA GASTOS DE PERSONAL.PARTE FINANCIADA CON CARGO A COMPROMISOS DE INGRESOS POR IMPORTE DE 297.775,38 €. DECRETO NÚM. 519/2025, DE 28 DE ENERO. EXP. 2025000669.			
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 28/01/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	